



### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS

#### Salamanca

*Convocatoria dirigida a empresas salmantinas y estudiantes matriculados en el curso 2017-2018 en las Universidades de Salamanca (USAL y UPSA) para la realización de contratos en prácticas durante un periodo de 6 meses.*

*Bdns(Identif.):414784.*

Mediante Consejo de Administración en su reunión del día 31 de agosto de 2018 se aprobaron las “Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento de contratos en prácticas en empresas salmantinas y estudiantes matriculados en el curso 2017-2018 en las Universidades de Salamanca (USAL Y UPSA) durante un periodo de 6 meses”.

De conformidad con lo previsto en los art. 17.3b y 20.8a de la Ley 38/2003 de Subvenciones se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

#### **Primero.- Participantes**

- Estudiantes de último curso de grado que hayan estado matriculados en el curso académico 2017-2018 en cualquiera de las universidades salmantinas.

- Empresas salmantinas interesadas en acoger a estudiantes de último curso de grado universitario, con preferencia aquellas que hayan acogido en prácticas de cooperación educativa a estudiantes de las Universidades de Salamanca en los tres últimos cursos

#### **Segundo.- Tema**

El objetivo de esta convocatoria es facilitar el acceso a una primera experiencia profesional, a los jóvenes de nuestras universidades mediante el desarrollo de un contrato de prácticas, pretendiendo así incrementar la empleabilidad y reducir el desempleo de jóvenes con estudios universitarios.

La retribución y la cobertura de los costes de cotización a la Seguridad Social para los trabajadores en prácticas, estará financiado por el Ayuntamiento de Salamanca, a través de su Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U. que concederá una subvención nominativa a las empresas participantes para la realización de un total de 30 contratos en prácticas a jornada completa para el ejercicio 2018. De los 30 contratos 20 se reservan para estudiantes de la Universidad de Salamanca, en adelante USAL y 10 para estudiantes de la Universidad Pontificia, en adelante UPSA.

#### **Tercero.- Bases Reguladoras**

Las bases reguladoras han sido publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Salamanca número 177 de fecha 12 de septiembre de 2018 y están disponibles en la página web del Ayuntamiento de Salamanca.

#### **Cuarto.- Lugar de presentación**

La instancia debe presentarse en el registro general del Ayuntamiento de Salamanca, o en las vías previstas en el art. 16 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



### **Quinto.- Duración y jornada de las prácticas**

El contrato en prácticas tendrá una duración máxima de 6 meses a jornada completa, y dará comienzo en diciembre de 2018.

La realización del contrato en prácticas no podrá llevarse a cabo de manera fraccionada, excepto en el supuesto de interrupción de la actividad empresarial de la entidad de acogida por periodo vacacional, reiniciándose una vez finalizado éste, hasta completar los seis meses de jornada completa, sin que ello conlleve en ningún caso al incremento de la retribución.

En caso de finalización del contrato en prácticas antes de los seis meses a instancia de la persona contratada, ésta únicamente podrá recibir el importe de la retribución correspondiente a las mensualidades completas durante las que haya trabajado y la empresa podrá sustituirlo por otro de idénticas características.

### **Sexto. Cuantía de la retribución**

El Ayuntamiento de Salamanca financiará el pago de las prácticas con una cantidad máxima de 5.151,30 euros por cada estudiante durante los 6 meses a jornada completa. Las empresas participantes serán las encargadas de formalizar el pago a los jóvenes durante el periodo del contrato en prácticas, y posteriormente acreditarlo ante el Ayuntamiento de Salamanca mediante la correspondiente justificación.

Todos los participantes en el programa recibirán la misma cuantía..

### **Septimo.- Plazo de presentación**

Los estudiantes y empresas interesadas deberán presentar una instancia cuyo modelo aparece en esta convocatoria, dirigida al Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Salamanca, en el plazo de 30 días hábiles desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de ser necesario, mediante Resolución del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U. podrá ampliarse el plazo siempre que considere necesario para completar el número de contratos de prácticas.

SALAMANCA

2018-09-12

EL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, D. ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO.